

RESOLUCION No. 1.15.100. 2018
(Febrero 07 de 2018)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO DE
CONTRATACIÓN – CONVOCATORIA PUBLICA CP-01-2018”**

LA GERENTE DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., en uso de sus facultades legales y, en especial, de las que le confieren el Acuerdo 106 de 2003 emanado del Concejo Municipal de Cali, y los Acuerdo 001 de 2003 y 1.02.09.2014 de 2014 expedidos por la Junta Directiva de la ESE, y demás normas concordantes, previa la autorización de Apertura de Convocatoria impartida mediante Acta de Junta Directiva No. 1.1.1 235 del 11 de Enero de 2018 y

C O N S I D E R A N D O

Que LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE, tiene como objeto “La prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público de seguridad social en salud a cargo del Municipio de Santiago de Cali, que contribuye al mantenimiento y mejoramiento del estado de salud de la población en sus áreas de influencia; con capacidad para ofrecer servicios de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación acorde con las necesidades determinados en el perfil epidemiológico y con sujeción al Plan Sectorial de Salud, al Plan de Desarrollo Municipal y a los criterios operacionales señalados para el funcionamiento de la red de servicios del Departamento del Valle del Cauca, sin perjuicio de que pueda prestar otros servicios de salud que no afecten su objeto social y que contribuyan a su desarrollo y financiación”, debiendo garantizar la adecuada infraestructura de las IPS a través de las cuales presta sus servicios, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.

Que consecuentes con las exigencias que demanda la prestación de servicios de salud en condiciones de calidad y la integralidad en la atención del paciente, LA ESE requiere intervenir las instalaciones donde opera la IPS Cristóbal Colón, a fin de superar las deficiencias en su infraestructura, para asegurar la mejor prestación del servicio.

Que en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 7º del Acuerdo de Junta Directiva No. 1.02.09.2014” Por el cual se adopta el Manual de contratación de la Red de salud del Centro E.S.E” el cual establece: AUTORIZACION DE JUNTA DIRECTIVA: de conformidad con el artículo 24 Numeral 19º del Acuerdo No 001 del 2003 “ Estatutos Internos de la ESE, el Gerente requiere de autorización expresa de la Junta para celebrar contratos cuya modalidad de selección sea la convocatoria pública.

Mediante Acta de Junta Directiva No. 1.1.1 235 del 11 de Enero de 2018 se autorizó a la gerencia para que una vez cumplidos los procedimientos presupuestales de adición se realice la convocatoria, selección y suscripción del contrato para la ejecución del proyecto “ **REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REORDENAMIENTO ARQUITECTONICO DE LA IPS CRISTOBAL COLON- DE LA E.S.E. RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.”-DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA”.**

Que se elaboraron los estudios previos de conveniencia y oportunidad, que determinan la necesidad de desarrollar un proceso contractual cuyo objeto es: el “**REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REORDENAMIENTO ARQUITECTONICO DE LA IPS CRISTOBAL COLON- DE LA E.S.E. RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.”-DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA”**

Que las condiciones para participar en el presente proceso de selección y las reglas del futuro contrato, se encuentran establecidas en los términos de condiciones que se publican con el presente acto administrativo.

RESOLUCION No. 1.15.100. 2018
(Febrero 07 de 2018)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO DE
CONTRATACIÓN – CONVOCATORIA PUBLICA CP-01-2018"**

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del Proceso de Contratación Convocatoria Pública identificada con el No. CP-01-2018, cuyo objeto es el "REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REORDENAMIENTO ARQUITECTONICO DE LA IPS CRISTOBAL COLON- DE LA E.S.E. RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."-DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA."

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el presente Proceso de Contratación, mediante convocatoria pública a las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en forma individual o en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos del pliego de condiciones, el cual, siguiendo lo preceptuado en los 194 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, y Resolución 5185 de 2013, se rige por las normas del Derecho Privado, previstas en el Código Civil y el Código de Comercio.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para la presente contratación se ha estimado en la suma de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.500.000.00) M/Cte según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00-2018-CDP-232 de Enero 30 de 2018.

El valor del contrato corresponderá al valor total de la propuesta, de acuerdo a la propuesta económica con la cual será seleccionado el Contratista, documento que hará parte integral del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer como cronograma del Proceso de Contratación convocatoria pública No. CP-01-2018, el previsto en el artículo 40 del Manual de Contratación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO. PUBLICACION DE TERMINOS DE CONDICIONES	7 DE FEBRERO DE 2018 8 DE FEBRERO DE 2018 A PARTIR DE LAS 8:00 A.M	WWW.ESECENTRO.GOV.CO
VISITA AL SITIO (NO OBLIGATORIA)	9 DE FEBRERO DE 2018 A PARTIR DE LAS 3:00PM HASTA LAS 5 PM	CENTRO DE SALUD CRISTOBAL COLON , CALLE 15 NO. 33-71, SANTIAGO DE CALI
AUDIENCIA PUBLICA DE PRECISIÓN Y ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES Y ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES LOS OFERENTES PODRÁN PRESENTAR POR ESCRITO ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES CON	12 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 10: 00AM	CENTRO DE SALUD DIEGO LALINDE – SALON AUDITORIO CARRERA 12E NO. 50-18 , SANTIAGO DE CALI

RESOLUCION No. 1.15.100. 2018
(Febrero 07 de 2018)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO DE
CONTRATACIÓN – CONVOCATORIA PUBLICA CP-01-2018"**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
TRES (03) DÍAS DE ANTELACIÓN AL CIERRE.		
PLAZO MAXIMO PARA REALIZAR ADENDAS	14 DE FEBRERO DE 2018 HASTA LAS 4:30PM	WWW.ESECENTRO.GOV.CO CORREO ELECTRONICO NOTIFICACIONESJUDICIALES@ESECENTRO.GOV.CO Y EN VENTANILLA UNICA , CARRERA 12E NO. 50-18 , SANTIAGO DE CALI.
CIERRE DEL PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	15 DE FEBRERO DE 2018 HASTA LAS 2:30 P.M.	SEDE ADMINISTRATIVA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E CARRERA 12 E N° 50 – 18 SANTIAGO DE CALI.
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	16 DE FEBRERO DE 2018 HASTA LAS 5:00 PM	COMITÉ EVALUADOR
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN	16 DE FEBRERO DE 2018 HASTA LAS 5.30 PM	WWW.ESECENTRO.GOV.CO
RECEPCION DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	19 Y 20 DE FEBRERO DE 2018 HASTA LAS 4:30 PM	SEDE ADMINISTRATIVA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E CARRERA 12 E N° 50 – 18 SANTIAGO DE CALI.
AUDIENCIA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	21 DE FEBRERO DE 2018 3:00PM	SEDE ADMINISTRATIVA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E CARRERA 12 E N° 50 – 18 SANTIAGO DE CALI.
ADJUDICACION DEL CONTRATO	21 DE FEBRERO DE 2018 3.00 P.M.	SEDE ADMINISTRATIVA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E CARRERA 12 E N° 50 – 18 SANTIAGO DE CALI.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22 DE FEBRERO DE 2018	SEDE ADMINISTRATIVA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E CARRERA 12 E N° 50 – 18 SANTIAGO DE CALI.

Las fechas antes indicadas podrán ser modificadas mediante adendas de conformidad con la ley.

ARTÍCULO QUINTO: Los términos de condiciones, podrán ser consultados junto con los estudios y documentos previos, en la página Web de la entidad www.esecentro.gov.co, o en la Oficina Asesora Jurídica de la ESE, ubicada en la Carrera 12 E No. 50-18, Municipio de Santiago de Cali.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, en el Artículo 56 del Acuerdo 1.02.09.2014 de 2014 y demás normas concordantes y complementarias.

RESOLUCION No. 1.15.100. 2018
(Febrero 07 de 2018)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO DE
CONTRATACIÓN – CONVOCATORIA PUBLICA CP-01-2018"**


ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, el Siete (07) de Febrero de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MIYERLANDI TORRES AGRÉDO
Gerente
Red de Salud del Centro E.S.E.

 Proyectó: Marcela Calderón Gutiérrez - Asesora Jurídica